



Estamos llegando a final de año y ya empiezan a apreciarse las negativas consecuencias de la firma del ERE y Convenio.

Por una parte, cuando todavía no ha terminado el plazo para apuntarse al ERE de quienes tengan 53 o más años, ya empieza a verse que algunos Departamentos pueden convertirse a corto plazo en **INVIA-BLES**, por lo que inevitablemente asistiremos a nuevas externalizaciones de actividad, cuando a todos se les llena la boca con la tan manida y tan poco realizada recuperación de la misma.

Por otra, a nivel económico, ya hemos dejado de cobrar la paga que se cobraba en septiembre y que difícilmente se va a cobrar en el primer cuatrimestre del año que viene a la vista de la trayectoria del OIB-DA, por lo que lo más probable es que nos quedemos con la miserable subida del 0,7% de los sueldos base solamente.

Sin embargo el que no se contenta es porque no quiere. Alguno de los sindicatos firmantes ya han empezado a ponerse medallas porque, según dicen, gracias al convenio firmado y a sus negociaciones han “conseguido” que nos bajen el ADSL a 23 €/mes, olvidando decir que esa bajada se produce después de que bajaran ese servicio para el público en general a 24,99 y a 19,9 durante un año en Bizkaia.

Otros repiten machaconamente que la garantía de empleo y la no movilidad forzosa conseguida no es mal bagaje con la que está cayendo, dando por buena una garantía de empleo que no garantiza nada como explicamos en uno de los puntos de este cuadernillo y olvidándose ya, por obvio, del mantenimiento del poder adquisitivo que antes tenían por innegociable y de que estamos en una empresa que sigue teniendo multimillonarios beneficios y cuyos directivos se reparten millonarios y escandalosos incentivos.

Urte amaieraren atarian aurkitzen gara eta dagoeneko nabariak dira ERE eta hitzarmenaren sinatzearen ondorioak.

Alde batetik, 53 urte edo gehiago dutenen EREan izen-emateko epea amaitu ez den honetan, bista da epe laburrean hainbat sail **BIDERA EZINAK** direla, beraz, jardueraren ezinbesteko esternalizazio berriak emango dira, suspertze eskas eta erabiliarekin ahoa betetzen zaienean.

Bestaldetik, maila ekonomikoari dagokionean, dagoeneko ez dugu kobratzen orainsu arte kobratzen genuen iraileko paga eta zaila izango da datorren urteko lehen lau hilekoarena kobratzea OIBDAREN traiektoria ikusita, beraz, ziur asko oinarrizko soldataren %0,7ko igoera miserablearekin soilik geratuko gara.

Hala ere, pozik ez dena nahi ez duelako da. Sindikatu sinatzaileetako batek bere buruari dominak jartzen hasi zaizkio, hauek diotenez, hitzarmena sinatzeagatik eta egin dituzten negoziazioen ondorioz “lortu” egin dute ADSL 23€ra/hilean jaistea, baina ahaztu zaie esatea zerbitzu hori jendearentzako 24,99 eta 19,99 eurotan jarri ondoren eman zigutela.

Besteek diote enplegurako bermea eta ez mugikortasun bortxatua ez direla txarrak kontutan izanik jasaten ari garena, ontzat emanaz ezer ez bermatzen duen enplegurako berme hori, eskutan duzun honetan argitzen dugun bezala, eta negoziatzatzen erosteko ahalmenaren mantentzeaz ahaztuz, begi bistakoa baita, eta ahaztuz ere enpresa honek milioi astotako etekinak dituela eta bere zuzendariak milioi askoko pizgarri iskandalagarriak jasotzen dituztela.

INCREMENTO DE IPC, SUBIDA SALARIAL Y CONFORMIDAD SINDICAL

El IPC interanual de octubre ha sido el 3% y la subida salarial media de los convenios hasta el mes de septiembre (nuevos y prorrogados) a nivel estatal ha sido del 2,63%, según los datos publicados recientemente por el Ministerio de Trabajo.

Sin embargo, el Convenio de Telefónica de momento solo contempla una subida del 0,7% de los sueldos base, quedando congelados el resto de conceptos del salario (antigüedad acumulada, gratificaciones varias, horas festivas y de tarde, etc.), lo que da como resultado que la subida media no llegará en la mayoría de los casos ni al 0,5% de lo que se cobra mensualmente. Y las posibilidades de cobrar el Plus de Productividad parecen más bien lejanas teniendo en cuenta los resultados del primer semestre hechos públicos por la empresa.

Conclusiones: En la multinacional con más beneficios del estado, con el dividendo más alto de la historia, con unos incentivos de escándalo, los sueldos de los y las trabajadoras no solo pierden poder adquisitivo, sino que están muy por debajo de las subidas salariales pactadas en todas las empresas.

A pesar de todo, hay sindicatos que siguen insistiendo en que han firmado un buen convenio. Está claro que no hay más ciego que el que no quiere ver o el que solo quiere ver lo que le conviene.

¿OFERTAS COMERCIALES?

Uno de los *caramelos* que siempre incluyen en cada nuevo Convenio que *nos firman* es el de las promociones para empleados/as. Siempre recogen expresiones tales como nuevas ofertas diferenciales para empleados/as sobre productos innovadores, mejorar las ofertas en fijo, móvil, etc...

Pero la realidad es que nos siguen dando migajas:

El ADSL para los clientes lo bajan de 40,90 a 24,90 y a nosotros/as de 25 a 23, ¡¡vaya diferenciación que nos hacen!!... Si los sindicatos firmantes ya sabían que se iba a bajar el precio del ADSL podían haberse lo currado un poco más y si no lo sabían, entonces la Empresa les está tomando el pelo.

En Imagenio todavía está por ver que nos hagan alguna rebaja. El dúo Imagenio nos cuesta igual que si no fuéramos empleados/as. Y en el trío salimos ganando sólo por 2 euros!

En móviles nos hacen un sólo descuento de 9 euros independientemente de que tengamos contrato de voz o de voz y datos. Y de ofertas especiales para empleados/as para obtener un móvil nuevo por puntos nada de nada...

¡¡ULTIMA HORA!!

Ante lo vergonzoso de la oferta que comentamos, parece que van a hacer una nueva en la que el coste del ADSL será como la oferta que hacen en Bizkaia y otras provincias (19,9/mes).

COMISION DE SEGUIMIENTO DEL ERE

Resulta curioso comprobar la frecuencia con la que se está reuniendo la Comisión de Seguimiento del ERE (4 reuniones en poco más de mes y medio).

Y resulta sorprendente comprobar cómo en esas reuniones se reivindican cuestiones que debían haber dejado cerradas durante la negociación del propio Plan Social del ERE y más teniendo en cuenta que eran problemas detectados en los ERE's anteriores; en este sentido no deja de sorprender que se reivindique ahora una cierta reversibilidad de las rentas, que se tengan en cuenta los bienios y cambios de categoría de los próximos 12 meses, que se haga un distinto cálculo del premio de servicios prestados para quienes tienen una antigüedad entre 25 y 30 años, que se tenga en cuenta las jornadas partidas para quienes las hacen de manera permanente, etc. cuando esos mismos problemas ya se conocían de los ERE's anteriores y no se reivindicaron cuando negociaron el Plan Social del ERE, que la empresa quería que se firmara a toda costa, porque difícilmente lo iba a aprobar el Gobierno si no tenía el acuerdo con los sindicatos.

Para finalizar también nos sorprende todo el debate desatado en torno a la obligación de la empresa a pagar hasta los 63 años el Convenio Especial con la Seguridad Social, para acabar exigiendo que en el contrato que firman quienes se apuntan al ERE no se haga mención al Plan Social firmado, cuando en el momento de la firma nos aseguraron que eso estaba bien atado en dicho Plan.

EL PLAN DE PENSIONES SIGUE POR LOS SUELOS Y UGT Y CCOO siguen sin hacer elecciones a su Comisión de Control.

El Plan de Pensiones de Empleados de Telefónica sigue a la cola de rentabilidad entre los planes de empleo existentes según los datos publicados por INVERCO y este año ya acumula unas pérdidas de más del 5%.

DATOS PUBLICADOS POR INVERCO A 30/9/2011	15 años	10 años	5 años	3 años	1 año
Rentabilidad del Plan de Telefónica	2,77	0,10	-5,08	-5,09	-5,87
Rentabilidad media de los planes de empleo	3,81	2,12	0,20	1,13	-2,30
Puesto de Plan de Telefónica en el ranking de rentabilidades	118	449	1058	1217	1236
Nº de Planes de empleo existentes con esas antigüedades	133	491	1067	1242	1339

Las cifras hablan por sí solas. Es increíble que el Plan que tenía el mayor patrimonio sea de los menos rentables, cuando debería ser al contrario, ya que tener mayor patrimonio debería equivaler a tener que pagar unas comisiones menores a las gestora y depositaria.

Esta nefasta marcha debería ser suficiente motivo para que dimitieran los actuales componentes de la Comisión de Control y para que se iniciara un proceso de elecciones en las que se pudiera valorar su gestión.

Sin embargo, lejos de hacer esto, siguen sin hacer elecciones a pesar de la sentencia del Tribunal Constitucional que declaraba inconstitucional el artículo de la Ley que permitía que la representación surgida de las elecciones sindicales, que estaba elegida por los trabajadores y trabajadoras en activo, fuera quien eligiera esa Comisión de Control sin dar participación al cada vez más numeroso número del colectivo de personas prejubiladas que, por tanto, no participan en las Elecciones Sindicales.

MODIFICACION DE LA LEY DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES

Para poder saltarse la sentencia del Tribunal Constitucional antes señalada CCOO y UGT han aprovechado el marco de negociación de la Reforma de las Pensiones para pactar con el Gobierno, sin que se notara demasiado, la modificación de los artículos de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones que el Tribunal Constitucional había declarado inconstitucionales por no dar representación al colectivo de personas prejubiladas y pertenecientes al Plan.

De esta manera la Disposición adicional tercera de la Ley 27/2011 conocida por "Ley de Reforma de las Pensiones" modifica el apartado 2 del artículo 7 de tal forma que a lo único que les obligan es que si el número de personas prejubiladas y beneficiarias es mayor del 20% del total tienen que elegir a una persona de ese colectivo, estando obligados a hacer elecciones solamente si lo exigen más de un tercio de ese colectivo.

En resumen, UGT y CCOO seguirán haciendo lo que quieran, para seguir ellos solos en la Comisión de Control y que no haya nadie molesto que pueda controlar lo que hacen.

AFILIAZIO TXARTELA/Ficha de afiliación

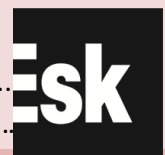
ABIZENA/Apellidos.....
 IZENA/Nombre.....
 NAN/DNI.....JAIOTZE DATA/Fecha de nacimiento.....
 HELBIDE/Dirección PK/CP
 HERRIA/Localidad.....HERRIALDEA/Provincia.....
 TFNOA/Tfno.....P.E./Correo electrónico.....

DATOS LABORALES

Departamento..... Edificio..... Tfno.....

DATOS BANCARIOS

BANKUA/Banco o Caja.....
 KONTU-ZENBAKIA/Número de cuenta.....



¿QUÉ GARANTÍA DE EMPLEO ES ÉSTA?

Los sindicatos que firmaron este ERE argumentan que con esa firma han conseguido de la Empresa que se nos garantice el empleo durante la vigencia del presente convenio, algo muy importante ciertamente en los tiempos que corren.

Sin embargo, si analizamos esa garantía de empleo vemos que realmente garantiza poco, por no decir nada.

Por una parte garantizan que no nos pueden despedir por el artículo 52.c del E.T., que son los despidos individuales por causas objetivas, cuando esos despidos la empresa no los podría hacer en ningún caso (serían en fraude de Ley) cuando hay en marcha un ERE por las mismas causas.

Además, ¿cómo fiarnos de esa garantía si Telefónica tiene ahora mismo a una compañera –Mari Cruz- y a un compañero –Joseba- despedidos con sentencia de despido improcedente a los que podría readmitir y no le da la gana de hacerlo?

¿No hubiera sido mayor garantía de empleo haber incluido en el Convenio que en caso de despido improcedente sea el trabajador/a quien decida si quiere reincorporarse a su puesto de trabajo o recibir la indemnización correspondiente? Incluso los sindicatos firmantes del convenio tenían en sus plataformas de negociación esta exigencia que no nos explicamos porqué abandonaron tan rápidamente cuando se sentaron a *negociar* con la Empresa.

Y no nos olvidemos que el absentismo que dio lugar al despido de Marcos -felizmente declarado nulo por un juez- y al de Mari Cruz -de momento declarado improcedente- y que nos puede pasar a cualquiera, sigue siendo una vía legal de despido por parte de la Empresa pues no se ha cerrado esta posibilidad en el Convenio firmado y simplemente se ha dejado a estudio cada caso concreto en una mesa de absentismo, citamos textualmente del Convenio, “*con carácter previo a la adopción de cualquier acción por parte de la Empresa*”.

¿Dónde queda la garantía de empleo para alguien que por alguna enfermedad o dolencia tenga bajas cortas reiteradamente en cortos espacios de tiempo?

¿Y si a la Empresa le da por empezar a aplicar las *otras dos vías* de despido que le permite la reforma laboral en el mismo artículo 52 que contempla el absentismo? . La falta de adaptación a las modificaciones técnicas o la ineptitud conocida o sobrevenida del trabajador/a ni se mencionan en el actual Convenio.

Además, aunque esa garantía fuera cierta, tendría el problema de que sólo duraría 3 años, lo mismo que el ERE y que el Convenio. En ese tiempo la Empresa ya se está quitando de en medio a unos 6500 trabajadores/as a cambio de incorporar a unos escasos 400 trabajadores/as nuevos, y eso ya veremos si lo hace, porque todavía no ha cubierto los puestos comprometidos en el anterior ERE.

¿Y qué pasará cuando terminen los 3 años? ¿Que estaremos como al principio? No , que estaremos peor porque seremos menos trabajadores/as y la Empresa *para seguir siendo competitiva* volverá a exigir un ERE a cambio de una nueva garantía de empleo y volveremos a seguir siendo cada vez menos mientras vemos como se sigue destruyendo empleo digno a cambio de generar más empleo subcontratado. Hasta que al final quedemos sólo unos pocos y nos echen a todos de golpe y muerto el perro se acabó la rabia.

Estaremos peor porque los que quedemos estaremos haciendo quién sabe qué y cuántos trabajos y en dónde, porque habrá reestructuraciones debidas a las bajas por el ERE y reasignación de las funciones del personal permitidas por la nueva clasificación profesional. Esto nos llevará a más carga de trabajo, cambios en los turnos ...

Es decir, lo único que nos garantizan es un peor empleo.

Nos tienes a mano / eskura gaituzu



ARABA: esktel.ar@terra.es
BIZKAIA: tfno. 944884190, esktel.bi@telefonica.net
GIPUZKOA: tfno. 943400192; esktel.gi@terra.es
NAFARROA: tfno. 948428233; esktel_na@yahoo.es
WEB: www.telefonica.esk-sindikatu.org

despidorik EZ!!